
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2026 Y 2025
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

IMCINE es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 25 de marzo de 1983, el cual quedó modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 13 de Ferrero de 1989 en sus artículos 1º 3º 6º y 7º fracción IV y 8º.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El IICINE centra sus esfuerzos para que el cine mexicano se realice, se vea y se preserve, ampliando su acceso en todo el país. Durante 2025, se fortalecieron los programas, estímulos y premios que impulsan al cine nacional en todas sus etapas: desde la escritura del guion, hasta su llegada a las pantallas y su preservación, a partir de las siguientes actividades:

PROGRAMA DE FOMENTO AL CINE MEXICANO (FOCINE).

En la quinta edición del Programa Fomento al Cine Mexicano (FOCINE), se abrió el registro para la inscripción a las doce modalidades que integra el Programa Fomento al Cine Mexicano (FOCINE): 9 en la vertiente de Producción, 2 para Exhibición y una para la Preservación de Acervos. se registraron un total de 1,128 de los cuales quedaron inscritos 796 proyectos en busca de apoyo en alguna de las tres vertientes de FOCINE

Para las 9 modalidades de Apoyo a la Producción, quedaron inscritos 632 nuevos proyectos, para las modalidades de Apoyo a la Exhibición 132 proyectos y para Apoyo a la Preservación de Acervos 32 proyectos.

Cada proyecto inscrito se sometió a la valoración y el análisis de los Consejos de Evaluación, integrados por personas propuestas por la comunidad cinematográfica e insaculadas ante notario público, los cuales recomendaron 205 proyectos para ser apoyados 17 para la vertiente de Acervos, 64 proyectos aprobados para Exhibición y 124 proyectos para la vertiente de Producción.

En relación con los alcances reportados sobre el Programa, en comparación a los resultados obtenidos en 2024, en el presente año fiscal se superó el total de proyectos registrados e inscritos, con un aumento porcentual 34% y 96.54% respectivamente, por otro lado, la tendencia de aumento se conservó para el total de proyectos apoyados, con un incremento del 5.13%, pasando de 195 a 205 proyectos beneficiados.

APOYO A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA:

Las actividades realizadas durante 2025, se relacionan a continuación:

Estímulos a la Escritura de Guion y Desarrollo de Proyectos

En el período que se reporta quedaron inscritos 127 proyectos para el Estímulo a Desarrollo de Proyectos, de los cuales se recomendaron para apoyo 17 proyectos, ocho documentales, siete ficciones y dos animaciones, por lo que se refiere a la convocatoria del Estímulo a la Escritura de Guion se inscribieron 765 proyectos, de los cuales 675 pertenecen a ficción y animación y 90 a documental.

Nárralo: Mujeres, migración y Territorio

Este año, se modificó el título del concurso de guion de cortometraje "Nárralo en primera persona", por "**Nárralo: Mujeres, migración y territorio**", el período de registro es del 8 de marzo al 3 de mayo de 2025, Los 5 guiones ganadores se dieron a conocer el 30 de junio de 2025, siendo estos los siguientes, CARMIN, CAMINAR SIN SUELO, FLUSS, TIERRA PROPIA E HILOS DE TIERRA Y COBRE, Los premios fueron transferidos y la clase magistral de pitching, a cargo de la cineasta Erika Ávila, se llevó a cabo el 24 de septiembre.

Comisión Mexicana de Filmaciones

En lo que respecta a la Comisión Mexicana de Filmaciones (COMEFILM), se han llevado a cabo siete reuniones con los comisionados y enlaces estatales y municipales. Se trabajó en vincular casas productoras nacionales y extranjeras con las comisiones para su atención e información sobre los servicios de La COMEFILM, la Comisión presentó el plan de trabajo a los enlaces filmicos del país, uno de los temas prioritarios es promover a México como destino fílmico, facilitando la realización de los proyectos, poniendo al servicio de productores de México y el mundo todo lo necesario para rodar en nuestro país.

Foprocine

En el período que se reporta se ha dado seguimiento y atención a los proyectos aprobados por el Comité Técnico del fideicomiso hasta antes del 2020, para poder avanzar y cumplir con lo estipulado en el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los Fideicomisos Públicos, mandatos públicos y análogos, publicado el 2 de abril de 2020.

En relación con los apoyos otorgados en años anteriores se informa el estatus de los proyectos, concluidos 15, concluidos con documentación pendiente 15, largometrajes concluidos con materiales y documentos pendientes de entrega 4, en postproducción 3, y en rodaje 1, y series concluidas con documentos pendientes (auditoría) 1.

Eficine

El 19 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, en el que Poder Ejecutivo y La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informan que, para el Ejercicio Fiscal de 2025, en sustitución de los montos totales a que se refiere el artículo 189, quinto párrafo fracción II, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se

aplicarán los siguientes máximos a distribuir entre los aspirantes del beneficio, \$ 750,000,000.00 para los proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional y \$ 65,000,000.00, para los proyectos de inversión en la distribución de películas cinematográficas nacionales, en el primer

período en Eficine Producción se autorizaron 33 proyectos de producción por un total de \$ 375,000,000.00 (proyectos de ficción 21, documentales 11 y de animación 1), para el segundo período se autorizaron 33 proyectos por un total de \$ 375,000,000.00 (proyectos de ficción 22, documentales 9 y de animación 2). Para Eficine Distribución en el primer período se autorizaron 26 proyectos por un monto de \$ 29,293,024.94 (8 películas de ficción, 15 documentales y 3 proyectos culturales), en el segundo período se autorizaron 32 proyectos por un monto de \$ 34,890,896.57 (películas de ficción 13, documentales 11, 2 de animación y 6 proyectos culturales)

PROMOCIÓN DEL CINE MEXICANO

Fomento al Cine Mexicano (FOCINE)-Apoyo a la Exhibición.

En 2025 se abrieron las convocatorias de las dos modalidades de la vertiente “Apoyo a la Exhibición”, que son Apoyo a programas de exhibición de cine mexicano y Apoyo para el equipamiento y/o acondicionamiento para la exhibición.

De la vertiente “Apoyo a programas de exhibición de cine mexicano 51 proyectos resultaron beneficiados y de la vertiente “Apoyo para el equipamiento y/o acondicionamiento para la exhibición” 10 proyectos fueron beneficiados.

Festivales y Eventos Nacionales

El IMCINE tuvo presencia en 99 festivales y eventos nacionales de los 291 que se llevaron a cabo en el país durante 2025, destacando las colaboraciones con *el Festival Internacional de Cine UNAM (FICUNAM), El Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FICG), Festival Internacional de Cine de Morelia, Festival Internacional de Cine de Guanajuato, el Festival de Cine Alemán, Festival de Cine de Tijuana, El Festival de Cine Documental Mexicano ZANATE, y el Festival Internacional de Cine de los Cabos entre otros, en cuanto a eventos, resaltan las participaciones en los Premios Ariel, y Las charlas de Cine Mexicano “Los otros directores de los años 60 y 70s” celebrado en la Cineteca Nacional, Cine Debate Infonavit, conmemorativo por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, Muestra 8 miradas: Mujeres en el cine y la t.v y Cine: Juventudes en el Cine Mexicano entre otros.*

Exhibición

Se estableció contacto con nuevos espacios y proyectos de exhibición, además de retomarse la comunicación con sedes con las que se había colaborado previamente. Esto permitió ampliar el circuito de exhibición independiente con el que IMCINE mantiene comunicación y colaboración.

De enero a diciembre de 2025, se atendieron 489 solicitudes de 205 exhibidoras, ubicadas en las 32 Estados de la República, estas actividades alcanzaron un público total de 145,860 asistentes.

Sexta Muestra de Cine en Lenguas Originarias

Con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna (21 de febrero), el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) presentó la sexta edición de la Muestra de Cine en Lenguas Originarias con proyecciones y transmisiones del 21 al 28 de febrero en la plataforma nuestrocine.mx, sedes presenciales y televisoras.

La muestra estuvo conformada por 13 películas, cuatro largometrajes y nueve cortometrajes. Se realizaron 330 funciones en 43 sedes de 17 estados de la república.

Muestra de Cine de Realizadoras Indígenas.

En el marco del “Día Internacional de la Mujer” y el “2025 Año de la Mujer Indígena”, el Instituto Mexicano de Cinematografía y la Cineteca Nacional organizaron la primera edición de la Muestra de Cine de Realizadoras Indígenas, de marzo a mayo de 2025, públicos de todo el país tuvieron acceso a 15 propuestas cinematográficas realizadas por cineastas indígenas mexicanas.

Acervo

De enero a diciembre, se llevaron a cabo diversas actividades dedicadas a la preservación y promoción del patrimonio cinematográfico.

Promoción Internacional

Durante 2025 se llevaron a cabo diversos eventos con presencia del IMCINE. Los más relevantes implican la presencia de la Directora General del Instituto en el Festival de Cine de Sundance, celebrado Park City y Salt Lake City, Utah , como parte del jurado de la competencia mundial de cine documental, y en la Gran Retrospectiva de Cine Mexicano en Tokio, en donde asistió a la presentación de la muestra integrada por 36 películas provenientes de diversos acervos, en su mayoría de la Filmoteca de la UNAM, IMCINE, LA Cineteca Nacional Y el Archivo Nacional de Cine de Japón.

Plataforma de Video Bajo Demanda

La plataforma de video bajo demanda del IMCINE, Nuestro Cine Mx, se ha mantenido como una de las plataformas más solicitadas para ser sede en Línea de Festivales, Ciclos, Muestras Nacionales y algunas Internacionales, al cierre de 2025, la plataforma cuenta con 1,669 títulos (790 largometrajes, 879 cortometrajes y una serie de 5 capítulos).

Investigación y Anuario

Se completó la consolidación de información y el proceso editorial de la 15ª edición del Anuario Estadístico del Cine Mexicano 2024, presenta públicamente en la Cineteca Nacional el 28 de abril de 2025, este documento de acceso público ofrece datos detallados y series estadísticas que permiten dar cuenta de la actividad del cine y el audiovisual en 2024 abarcando los ámbitos más relevantes del sector.

Divulgación y Medios

Se llevaron a cabo diferentes estrategias para la generación y divulgación de contenidos que destacaron la presencia del cine mexicano en distintas latitudes del país y del mundo, con el propósito de sostener comunicación con múltiples nichos de audiencia.

La Subdirección responsable se desempeñó como enlace de comunicación social con la Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y atendió las solicitudes para satisfacer las necesidades de comunicación interna del Instituto.

VINCULACIÓN REGIONAL Y COMUNITARIA

Las líneas de acción que componen el plan de la Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria fueron diseñadas para la descentralización del impacto de los objetivos generales del Instituto, por lo que se reporta lo siguiente:

Fomento al cine mexicano (FOCINE) Preservación de Acervos

Consta de dos modalidades "Apoyo a la producción en los estados" y "Apoyo a la conformación y preservación de acervos", para la modalidad de apoyo a la producción en los estados se registraron 32 proyectos los cuales recibieron apoyos por \$ 10,719,374.75 y 26 proyectos en la modalidad de apoyo a la conformación y preservación de acervos por un monto de \$ 6,990,074.02

Vinculación Regional

Durante 2025 se coordinaron los trabajos entre la Dirección General de IMCINE, Cineteca Nacional, CCC Y Canal 22 para dar seguimiento a las acciones y propuestas de la Mesa 6: Medios Públicos y Política Audiovisual de la Reunión Nacional de Cultura 2024 y de la cual se podrán desprender las políticas públicas planteadas en el Plan Nacional de Cultura.

Apoyo Comunitario

Durante el tercer trimestre de 2025, se realizó una revisión de resultados del Estímulo para la Formación Audiovisual Independiente EFAI, en su edición 2024, así como las actividades formativas realizadas con la finalidad de fortalecer una propuesta de bases de participación a ser publicadas en 2025. En el período que se reporta se seleccionaron 17 proyectos beneficiarios del Estímulo para la Formación Audiovisual Independiente.

Estímulo a la Creación Audiovisual en México y Centroamérica para comunidades Indígenas y Afrodescendientes (ECAMC)

En el período que se reporta se seleccionaron 16 proyectos beneficiarios del estímulo, 12 proyectos son de México, 2 de Guatemala y 2 de Panamá, adicionalmente, se han llevado a cabo trabajos compartidos con el Centro de Capacitación Cinematográfica, para organizar los talleres, asesorías y charlas magistrales en línea y presenciales en el marco de la Residencia para las personas beneficiarias de ECAMC 2025; se han reorganizado calendarios y agendas del programa anual debido a los procesos de esta nueva administración.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Cámara de Diputados autorizó al Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 un Presupuesto de \$ 317,316,818.00, de los cuales, \$ 314,228,520.00 corresponden a Transferencias del Gobierno Federal y \$ 3,088,298.00 a Recursos Propios.

Al inicio del presente ejercicio se tenía una disponibilidad inicial de \$ 3,332,470.12

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

El Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) es un organismo público descentralizado que impulsa el desarrollo de la actividad cinematográfica nacional a través del apoyo a la producción, el estímulo a creadores, el fomento industrial y la promoción, distribución, difusión y divulgación del cine mexicano. El 25 de marzo de 1983 se emitió el Decreto de creación del Instituto Mexicano de Cinematografía, reformado mediante el decreto publicado el 13 de febrero de 1989 en sus artículos 1º, 3º, 6º, 7º. Fracción IV y 8º.

El Organismo ejecuta sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La administración del Organismo estará a cargo de la Junta Directiva y del director general.

La Junta Directiva es la autoridad suprema del Organismo y estará integrado por siete consejeros, los cuales tendrán voz y voto.

Serán consejeros, dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante de la Secretaría de Gobernación, el Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República, el secretario de Comunicaciones y Transportes, dos representantes de la secretaria de Cultura.

El director general asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, la Junta Directiva tendrá un secretario, no miembro de este, quien sólo tendrá voz, pero no voto.

El Comisario Público Propietario y el Suplente, designados por la SFP asistirán con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo.

Entre las principales atribuciones del Organismo, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- De acuerdo con el artículo 1º modificado del decreto de creación, el Instituto tiene como objeto operar, de manera integrada, las diversas instalaciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, con funciones de:
 - ❖ Producción Cinematográfica.
 - ❖ De servicios a la producción.
 - ❖ De producción y publicidad.
 - ❖ De distribución de películas.
 - ❖ De exhibición.
 - ❖ De capacitación.
 - ❖ Las demás que determine el Ejecutivo Federal.
- Su principal actividad es contribuir a que la actividad cinematográfica nacional tenga un papel preponderante en el ámbito cultural del país, que fortalezca los valores, costumbres y formas de vida en nuestra nación.

-
- El ejercicio fiscal comprende el período entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tributa en el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

- Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la

LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- ❖ Marco Conceptual
- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos
- ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- ❖ Momentos Contables de los Egresos
- ❖ Momentos Contables de los Ingresos
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL EMITIDAS POR LA UCG DE LA SHCP

- Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:
- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, sin embargo mediante Oficio No. 309-A-II-003/2015 suscrito por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la UCG, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2015, el cual presentó las siguientes actualizaciones de las normas:
 - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
- Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
- Plan de Cuentas y sus descripciones.
- Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:
 - ❖ 28.- Estimación para cuentas incobrables
 - ❖ 29.- Fondos de garantía y depósitos
 - ❖ 30.- Patrimonio nacional

-
- ❖ 31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)
 - ❖ 32.- Demandas y juicios
 - ❖ 33.- Obligaciones laborales
 - ❖ 34.- Pasivo circulante
 - Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.
 - Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.
 - Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2015 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
 - ❖ NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
 - ❖ NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
 - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
 - ❖ NIFGG SP 04 Reexpresión. (Queda sin efecto a partir de 2020)
 - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
 - ❖ NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
 - ❖ NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada. (no vigente)
 - Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
 - ❖ NIFGE SP 01 PIDIREGAS.
 - Norma de información Financiera Gubernamental General:
 - ❖ NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 2015 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros, en los cuales se definen los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de Actividades

-
- Estado de variación en la Hacienda Pública
 - Estado de cambios en la situación financiera
 - Estado de flujos de efectivo
 - Informe sobre pasivos contingentes
 - Notas a los estados financieros
 - Estado analítico del activo
 - Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Las normas contables: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014, sin embargo a través de oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, se establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Organismo a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2014, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado dichas disposiciones de la LGCG.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

A partir del ejercicio 2007 y tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., y considerando que la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal para la Reexpresión (NIFGGSP 004), establece que, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, se hará siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% (promedio anual de 8%).

A partir del 1° de enero de 2007 el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, de acuerdo con los parámetros señalados en el párrafo anterior. Los activos y el patrimonio por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen los efectos de Reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, mediante los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones

Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros.

A partir del ejercicio de 2020 la NIFGGSP 04 Reexpresión, queda sin efecto y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los valores Históricos de la Reexpresión Para los activos presentados en los Estados Financieros que se mantengan en poder del INSTITUTO permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de depósitos bancarios en instrumentos de alta liquidez y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses cobrados.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA DE CUENTAS DE INCOBRABLES

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico, al cierre del presente ejercicio no se tienen cuentas de cobro dudoso.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2014, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra

en fideicomisos y mandatos, así como los Activos, ingresos y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos al finalizar su extinción.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil, considerando como valor de desecho igual a cero.

PROVISIONES

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera representan obligaciones presentes por eventos pasados. El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual las pensiones al retiro de los trabajadores son provisionados a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad Y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

IMPUESTOS

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2025 y, consecuentemente está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

AHORRO NETO DEL EJERCICIO

El ahorro o desahorro del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS/ TRANSFERENCIAS

Los ingresos por servicios tales como venta de servicios; entre otros se reconocen cuando se cobran y/o se tiene el derecho jurídico de cobro.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

USO DE ESTIMACIONES

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Los bienes muebles e inmuebles se registran al costo de adquisición, hasta el 31 de diciembre de 2007 se venían registrando a valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición los factores derivados del I.N.P.C., de acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (N.I.F.G.G.S.P.) 004 "Reexpresión", y se deprecian por el método en línea recta de acuerdo con las tasas indicadas a continuación. El inventario físico de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto son debidamente conciliados contra los registros contables, de acuerdo con lo establecido en la Norma Decimo Segunda de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Centralizada.

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se calcula considerando el costo de adquisición, y los incrementos por actualización, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican y considerando como valor de desecho cero pesos.

A partir de 2020 la NIFGGSP 04 Reexpresión queda sin efecto y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los valores históricos de la Reexpresión para los activos presentados en los Estados Financieros que se mantengan en poder del INSTITUTO permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

Los porcentajes de depreciación aplicados son los siguientes:

	2025	2024
Edificio y Construcciones	5.0%	5.0%
Mobiliario y Equipo de Administración	10.0%	10.0%
Maquinaria y Herramientas	10.0%	10.0%
Equipo de transporte	25.0%	25.0%
Equipo de Computo	33.3%	33.3%
Equipo Educativo y Recreativo	20.0%	20.0%
Cámaras Fotográficas y de Video	10.0%	10.0%
Equipo y Aparatos Audiovisuales	10.0%	10.0%

El saldo de la inversión que se refleja en los activos intangibles corresponde a las aportaciones otorgadas a las producciones cinematográficas en función al porcentaje de participación pactado en contratos de coproducción.

Se tiene establecida la política de amortizar estas inversiones en línea recta en un plazo máximo de 4 años al 25% anual, se registra contra gastos y se calcula a partir de la terminación de la película una vez que se conoce el costo total de la misma. Si esto sucede dentro del primer semestre se aplica el 25% en el ejercicio, si se da en el segundo semestre se amortiza a partir del ejercicio siguiente.

Debido al reconocimiento en los activos y en los resultados del Instituto de las operaciones de los fideicomisos FOPROCINE y FIDECINE se incorporaron al IMCINE los registros contables de la inversión y amortización de ambos Fideicomisos.

FIDEICOMISOS MANDATOS Y ANÁLOGOS

Los Fideicomisos Foprocine y Fidecine cuyas cifras se encuentran incorporadas a la contabilidad del Instituto. Ya no están operando, ya que se encuentran en proceso de **extinción**.

REPORTE DE LA RECUDACIÓN

Sin información que revelar

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar

CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar

PROCESO DE MEJORA

PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

El Organismo da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y reformado a través del DOF de fecha 3 de noviembre de 2016, el cual tiene por objeto establecer la Disposiciones, que las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, los órganos reguladores coordinados en materia energética deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional.

MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, el IMCINE cuenta con 15 indicadores en el programa E-022 para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya el organismo a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

Apoyo a guiones y desarrollo de proyectos; Participación del Imcine en foros, eventos y festivales nacionales; Festivales internacionales en los que participan las películas mexicanas; Taller de conformación de Acervos regionales; Asistentes a talleres de conformación de Acervos regionales; Talleres de capacitación en el Centro de Apoyo a la Post-Producción; Estímulos para la creación audiovisual en México y Centroamérica para comunidades Indígenas y Afrodescendientes; Asistentes a talleres de estímulos para la creación audiovisual en México y Centroamérica para comunidades Indígenas y Afrodescendientes; Talleres a Estímulos para la creación audiovisual en México y Centroamérica para comunidades indígenas y afrodescendientes; Asistentes a talleres Estímulos para la creación audiovisual en México y Centroamérica para comunidades indígenas y afrodescendientes; Estímulos para la formación audiovisual independiente; Premios otorgados para el concurso “ Nárralo en Primera Persona”; Solicitudes de convocatorias emitidas por IMCINE; Selección de convocatorias emitidas por IMCINE Y convocatorias emitidas por IMCINE.

Por otro lado, el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) cuenta con 18 indicadores en el programa U283 como:

Apoyos otorgados a la consolidación financiera, Apoyo a la producción de largometrajes de ficción, Apoyo a la producción de largometrajes documentales, Apoyo a la preproducción y producción de cortometrajes y largometrajes de animación, Apoyo la producción de cine para las infancias (niñas, niños y adolescentes), Apoyo a Óperas Primas de escuelas de cine o con especialidad de cine, Apoyo a la producción de cortometrajes por región y con trayectoria, Apoyo a la postproducción de largometrajes y cortometrajes, Apoyo a la producción de largometrajes en colaboración con los estados,

Apoyos para equipar y/o acondicionar espacios y proyectos de exhibición, Apoyo a programas de exhibición de cine mexicano; Apoyo para la conformación y preservación de acervos cinematográficos, Solicitudes registradas a convocatoria de Largometraje y Cortometraje; Solicitudes inscritas a convocatoria de Largometraje y Cortometraje, Solicitudes registradas a Convocatoria de Largometraje y Cortometraje; Solicitudes inscritas a convocatorias de espacios de exhibición cinematográfica, proyectos de formación de públicos y preservación de acervos cinematográficos y Convocatorias de espacios de exhibición cinematográfica, Proyectos de formación de públicos y preservación de acervos cinematográficos.

META NACIONAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 la Meta Nacional se orienta a consolidar un modelo de desarrollo con bienestar, sustentado en el Humanismo Mexicano y en el principio rector de justicia social. Su propósito es garantizar que el crecimiento económico se traduzca en prosperidad compartida, fortaleciendo la rectoría del Estado, la democracia participativa y el ejercicio pleno de los derechos humanos, con especial atención a los sectores históricamente vulnerables.

En este contexto, la política social constituye el eje estratégico para la consecución de dicha Meta, al priorizar la universalidad y progresividad de los derechos sociales, mediante programas orientados a la reducción de desigualdades y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. La consolidación del Estado de Bienestar, la ampliación de la cobertura educativa y de salud, así como el acceso a vivienda digna y seguridad social, forman parte integral de los objetivos nacionales establecidos.

De igual forma, se reconoce a la cultura como elemento transversal del desarrollo, cuya instrumentación corresponde, entre otras instancias, a la Secretaría de Cultura. A través de sus políticas y programas, se promueve la educación artística, la preservación del patrimonio cultural, el fomento a la lectura y el fortalecimiento de la identidad nacional, contribuyendo a la cohesión social y a la transformación pacífica del país. En consecuencia, la Meta Nacional integra de manera articulada la dimensión social y cultural como componentes esenciales del proyecto de nación.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL

OBJETIVO PRIORITARIO: “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales de la población mediante el acceso incluyente y equitativo a bienes, servicios y actividades culturales; el fortalecimiento de la educación artística, la preservación y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial, así como el impulso a la creación y diversidad cultural, contribuyendo a la cohesión social y al desarrollo con bienestar”.

ESTRATEGIA PRIORITARIA: “fortalecer el apoyo a la producción, distribución, exhibición y preservación del cine mexicano, promoviendo la diversidad cultural y lingüística, el acceso equitativo a contenidos audiovisuales, así como la formación y profesionalización de las y los creadores, en coordinación con las entidades federativas y los distintos sectores de la industria cinematográfica”.

ACCIÓN PUNTUAL: “Otorgar apoyos para la producción, distribución, exhibición y preservación de obras cinematográficas nacionales, priorizando proyectos con enfoque de diversidad cultural y lingüística, así como aquellos que contribuyan a la descentralización de la actividad cinematográfica y al fortalecimiento de públicos”.

OTORGAMIENTO Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS CINEMATOGRAFICOS, PROGRAMA DE CUOTAS Y APOYOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de contribución a la producción de películas mexicanas de largometraje, proyectos cinematográficos apoyados y atendidos en su producción. Apoyos otorgados por el Estado a proyectos de largometraje cinematográfico, registro y pago de cuotas a organismos internacionales

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar

PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2025, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

II. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Organismo al 31 marzo de 2026 y 2025:

Concepto	2026	2025
Ingresos por Ventas de Bienes y servicios de Organismos Descentralizados	2,887,697	515,066
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	56,603,203	17,112,476
Otros Ingresos Financieros	77,939	541,033
Total de Ingresos	59,568,839	18,168,575

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Concepto	2026	2025
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	10,716,568	10,740,297
Materiales y Suministros	0	129,502
Servicios Generales	6,312,018	6,238,675
Total	17,028,586	17,108,474
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones	27,531,565	0
Ayudas Sociales	11,662,518	0

Transferencias al Exterior	718,368	72,025
Donativos	0	
Otras Ayudas	0	0
Total	39,912,451	72,025

Concepto	2026	2025
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Depreciaciones y Amortizaciones		
Depreciación bienes muebles e Inmuebles	5,561	5,561
Amortización de Películas	273,437	579,687
Reserva para Cuentas Incobrables	0	
Subtotal	278,998	585,248
Otros Gastos		
Gastos de Terceros (Productores)	73,073	221,920
Diferencia en Tipo de Cambio	1,787	15,810
Otros	0	139
Otros Gastos FOPROCINE	0	
Otros Gastos FIDECINE	5	267,898
Amortización FOPROCINE	0	0
Amortización FIDECINE		
Subtotal	74,865	505,767
Total	57,294,900	18,271,514

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

	2026	2025
Fondos con afectación específica	14,007,814	13,474,491
Bancos / Tesorería	6,695,494	4,050,195
Efectivo	30,000	30,000
Total, de Efectivos y Equivalentes	20,733,208	17,554,686

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

	2026	2025
Cuentas por cobrar a corto plazo	13,993	729,574
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	0	39,679
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	5,986	44,197
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	62,966,615	62,193,771
Total	62,986,594	63,007,221

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2026	2025
1 - 90 días	13,993	0
91 - 180 días	0	0
181 - 360 días	0	0
+ 361 días	0	729,574
Total	13,993	729,574

Al 31 de marzo de 2026, se tienen 1 factura en divisa extranjera pendiente de cobro.

INVENTARIOS

Sin información que revelar.

ALMACENES

Sin información que revelar.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Las inversiones en Fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran al 31 de diciembre de 2025 y 2024 como sigue:

	2026	2025
FOPROCINE	0	0
FIDECINE	18,545	8,160,275
Total	18,545	8,160,275

Del importe disponible al 31 de diciembre de 2025 más los intereses generados al 09 de enero de 2026, se reintegraron a la Tesorería de la Federación \$ 8,155,553 con la clave de referencia número 067000588 y en la cadena de la dependencia número 000285070000000, a través del SIAC-BANXICO, (Oficio FIDECINE-002/2026 Y Comprobante de operación PEC 202601306882 del 13/01/2026).

El Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, se constituyó mediante contrato de fideicomiso celebrado el 2 de diciembre de 1997 con el No. 1154-4 por el Instituto Mexicano de Cinematografía, el cual se encuentra a cargo de este en su carácter de Fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria desde su creación hasta noviembre de 2016 y el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. del 1º de diciembre de ese año a la fecha.

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 2 de abril de 2020 Del Decreto del Poder Ejecutivo Federal en el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, este fideicomiso entra **en proceso de extinción**.

El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine se constituyó el 8 de agosto de 2001 por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró con Nacional Financiera, S.N.C. un contrato de fideicomiso, de acuerdo con el artículo 33 de la ley de cinematografía y al 57 de su Reglamento, no se considera entidad paraestatal.

El día 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Poder Ejecutivo Federal en el que se reforman y derogan diversas disposiciones de entre otras leyes, la Ley Federal de Cinematografía, lo que motiva que este fideicomiso entre **en proceso de extinción**.

En adición, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 411/UPCP/2024/0092 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos remanentes a la extinción del Fideicomiso Fidecine son concentrados en la Tesorería de la Federación (en este caso los intereses generados por las cuentas que aún están vigentes).

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2026	2025
Mobiliario y Equipo de Administración	10,581,514	10,581,514
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,417,080	6,417,080
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	741,970	741,970
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	439,136	439,136
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	18,179,700	18,179,700

Durante el ejercicio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de marzo de 2026.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
18,179,700	18,179,700	18,179,700

El monto de la depreciación del ejercicio de 2026 asciende a \$ 10 (diez pesos), el monto de la depreciación acumulada al 31 de marzo de 2026 asciende a \$18,179,650, para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta con las siguientes tasas anuales:

- Mobiliario y Equipo de Administración 10%
- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 20% y 33%
- Equipo de Transporte 20%
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 10%

Concepto	2026	2025
Terrenos	2,285,916	2,285,916
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	9,050,093	9,050,093
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	11,336,009	11,336,009
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,336,009	11,336,009

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de marzo 2026.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
11,336,009	11,336,009	11,336,009

El monto de la depreciación al 31 de marzo de 2026 asciende a \$5,550 el monto de la depreciación acumulada al 31 de marzo de 2026 asciende a \$9,015,486 para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta a una tasa anual del 5%.

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho cero.

Con fundamento en el oficio circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, emitido por la UCG de la SHCP, relativo a los parámetros de estimación de vida útil que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 y con base en los parámetros de estimación de vida útil sugeridos por la SHCP a través del DOF de fecha 15 de agosto de 2012, durante el ejercicio 2015 el Organismo llevó a cabo un estudio de vida útil estimada y porcentajes de depreciación y amortización en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, dicho estudio no arrojó cambios en las vidas útiles de los activos fijos, de cómo venían depreciándose

Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo.

INTEGRACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES

Concepto	2026	2025
Inversiones en Películas IMCINE		
Largometrajes	414,750,252	414,750,252
Cortometrajes	272,634,824	272,634,824
Series de Televisión	21,069,872	21,069,872
Producciones en Proceso	1,509,937	1,509,937
Guiones Cinematográficos	3,586,277	3,586,277
FIDEICOMISOS		
Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad	1,346,997,058	1,346,997,058
Fondo de Inversión y Estímulos al Cine	1,291,706,878	1,291,706,878
Suma de Activos Intangibles	3,352,255,098	3,352,255,098

El monto de la amortización al 31 de marzo de 2026 asciende a \$ 273,437, incluidos los fideicomisos

El monto de la amortización acumulada al 31 de marzo de 2026 asciende a \$ 3,098,008,567.

Para el cálculo de la amortización se aplicó el método de línea recta a la tasa del 25% anual registrándolo contra gastos de amortización para disminuir el costo de la película. La amortización se realiza en 4 años y se calcula a partir de su terminación una vez que se conoce el costo total de la misma.

Los montos por \$ 1, 346, 997,058 y \$ 1, 291, 706,878 corresponden a la Inversión en películas apoyadas por los Fideicomisos reconocidos en la contabilidad del Instituto en apego a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos".

INTEGRACIÓN DE LOS ACTIVOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se registraron en este rubro \$ 2,131,863 Y \$ 2,069,288, que corresponden a los gastos devengados en el ejercicio y que no fue posible cubrir con el presupuesto del año correspondiente, de lo registrado en 2024 se aplicaron sobre el presupuesto 2025 \$ 918,915 y sobre el presupuesto de 2026 \$718,368 al 31 de marzo de este ejercicio quedando pendientes de pago \$ 2,563,868

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Concepto	2026	2025
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(41,772,451)	(41,857,407)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos	0	0
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	0	0
Total	(41,772,451)	(41,857,407)

OTROS ACTIVOS

Sin información que revelar

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR Y PASIVOS DIFERIDOS

Al 31 de marzo de 2026 y 2025 se integra como sigue:

Concepto	2026	2025
Retenciones y contribuciones por pagar	214,363	125,072
Otras cuentas por pagar a corto plazo	14,370,746	17,699,393
Pasivo diferido a corto plazo	2,563,868	1,150,532
Pasivos diferidos a largo plazo		632,498
Total	17,148,977	19,607,495

Concepto	2026	2025
Antigüedad		
1-90 días	229,729	441,200
91-180 días	155,997	1,821,700
181-360 días	871,560	764,095
361+Días	15,891,691	16,580,500
Total	17,148,977	19,607,495

PROVISIONES

Sin información que revelar

OTROS PASIVOS

Sin información que revelar

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado en el Diario oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- Los bienes, muebles e inmuebles y los valores que el Gobierno Federal asigne;
- El presupuesto que anualmente le asigne la federación;
- Los ingresos que perciba por concepto de los servicios que preste, y
- Los demás bienes que por cualquier título legal obtenga.

PATRIMONIO CONTRIBUIDO

El movimiento registrado en este rubro principalmente se debe a que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, \$ 7,954,254 con la clave de referencia número 067000588 y en la cadena de la dependencia número 000285070000000, a través del SIAC-BANXICO, (Oficio FIDECINE-002/2026 Y Comprobante de operación PEC 202601306882 del 13/01/2026).

PATRIMONIO GENERADO

Los movimientos generados al 31 de marzo de 2026 en este rubro del patrimonio se presentan en el renglón de Resultado del Ejercicio, Resultados de Ejercicios Anteriores y en Rectificaciones de Resultados de Ejercicios anteriores.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2026	2025
Efectivo en bancos tesorería	6,695,494	4,050,195
Efectivo en bancos - Dependencias	0	0
Efectivo	30,000	30,000
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	14,007,814	13,474,491
Total, de Efectivo y Equivalentes	20,733,308	17,554,686

Durante el presente ejercicio y el anterior no se realizaron Actividades de Inversión

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro /ahorro obtenido por el Organismo se muestra como sigue:

Concepto	2026	2025
Desahorro/Ahorro del ejercicio	2,273,939	(102,939)
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	5,561	5,561
Amortización	273,437	579,687
Reserva para cuentas incobrables	0	0
Otras partidas	(2355)	(47,200)
Flujos netos de efectivo por actividades de Operación	2,550,582	-435,109

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

Sin información que revelar.

Concepto	2026
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1.Total de Ingresos Presupuestarios	0
2.Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
Ingresos Financieros	
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	
Aprovechamientos patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	

Otros ingresos presupuestarios no contables	
4. Total de Ingresos Contables	0
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1.Total de Egresos Presupuestarios	0
2.Menos Egresos Presupuestarios no Contables	
Materias primas y materiales de producción y comercialización	
Materiales y suministros	
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes de dominio público	
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Concesión de préstamos	
Inversión en fideicomisos, mandatos y otros análogos	

Provisiones para contingencias,y otras erogaciones especiales	.
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros egresos presupuestarios no contables	0
3.Más Gastos Contables no Presupuestarios	0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Otros gastos	
Inversión pública no capitalizable	
Materiales y suministros (consumos)	
Otros gastos contables no presupuestarios	0
4.Total de Gastos Contables	0

VI. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

I. CUENTAS DE ORDEN CONTABLE Y PRESUPUESTARIO:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:

	Concepto	2026	2025
7	Cuentas de orden contables:	0	0
7.0.1	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear.	0	0
7.3.3	Fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar.	0	0
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución.	9,029,995	6,792,763
7.6.8.	Bienes en custodia.	0	0
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro.	0	0
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción.	0	0
8	Cuentas de orden presupuestales:		
8.1	Ingresos:		
8.1.1	Ingresos estimados	0	0
8.1.2	Ingresos por ejecutar	0	0
8.1.3	Ingresos modificados	0	0
8.1.4	Ingresos devengados	0	0
8.1.5	Ingresos recaudados	0	0

181.2	Egresos		
8.2.1	Egresos aprobados	0	0
8.2.2	Egresos por ejercer	0	0
8.2.3	Egresos modificados	0	0
8.2.4	Egresos comprometidos	0	0
8.2.5	Egresos devengados	0	0
8.2.6	Egresos ejercidos	0	0
8.2.7	Egresos pagados	0	0

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Sin información que revelar.

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

Concepto	2026	2025
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	140	0
Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	1,787	15,949

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Inversiones en valores, durante el ejercicio 2025 y 2024 no se efectuaron inversiones.

PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO

Concepto	2026	2025	Variación
Patrimonio del Ente Público	283,995,046	306,071,195	-22,076,149
Porcentaje de la Hacienda Pública/ Patrimonio propiedad del Gobierno Federal	100%	100%	0
Total, del Patrimonio	283,995,046	306,071,195	-22,076,149

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de marzo de 2026 el organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole laboral. De acuerdo con la opinión del abogado interno el monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es de \$ 9,029,995 A la fecha de este informe, los juicios se encuentran ventilando en sus etapas procedimentales, incluyendo los recursos interpuestos en algunos de ellos; de acuerdo al criterio del abogado interno, no existen circunstancias que indiquen que el IMCINE pueda tener un resultado desfavorable; sin embargo, el riesgo es latente hasta en tanto se cuente con las resoluciones favorables a la entidad.

JUICIOS LABORALES

Estado que guardan los pasivos laborales al 31 de diciembre de 2025.

Litigios en trámite		Monto aproximado global		Laudos firmes desfavorables		Monto para pagar por laudos	
Al cierre 4o trimestre de 2025	Al cierre 1er... trimestre de 2026	Al cierre 4º.. trimestre de 2025	Al cierre 1er.. trimestre de 2026	Al cierre 4º. trimestre de 2025	Al cierre 1er. trimestre de 2026	Al cierre 4º. trimestre de 2025	Al cierre 1er.. trimestre de 2026
07	07	\$8,877,791	\$9'029,995	0	0	0	0
Total, de litigios que se encuentran en trámite		El monto estimado		Total, de laudos desfavorables		0	
7		\$9'020,995		0		0	


 Autorizó: MTRA. CLAUDIA DELGADO MARTÍNEZ

Cargo: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 Elaboró: LIC. ALAN JIMÉNEZ DE LA LUZ

Cargo: SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD